

ANTECEDENTES
PRINCIPALES MATERIAS A TRATAR EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
HDI SEGUROS DE GARANTIA Y CREDITO S.A.

19 de Abril de 2016

En conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por el presente instrumento se fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la Junta Ordinaria de Accionistas de **HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A.** a celebrarse el día 19 de Abril de 2016 a las 15:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicada en Alonso de Córdova 5151 oficina 1801, Las Condes, Santiago.

Las principales materias a votar serán las siguientes:

- a) El examen de la situación de la Sociedad, de los informes de auditores externos y la aprobación o rechazo de la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2015.**

El texto íntegro de la Memoria y Estados Financieros auditados y el dictamen de los Auditores Externos se publicarán en el sitio web de la compañía www.hdi.cl, hipervínculo: <http://www.hdi.cl/nosotros/historia/>, el 1 de Abril de 2016, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 18.046.

- b) Aprobar el reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2016;**

Se informará a la Junta Ordinaria que al 31 de diciembre de 2015, la Sociedad registró una utilidad líquida distribuible de \$ 1.119.450.233 y que con cargo a las utilidades del referido ejercicio, ya se efectuó un pago de dividendos provisorios por la suma de N°11 por la suma de \$2,2630 por acción, por un monto de \$700.007.010, equivalente a un 62% aproximadamente de la utilidad líquida a distribuir.

Se propondrá a consideración de la Junta, ratificar como definitivo el dividendo provisorio N° 11 por la suma de \$2,2630 por acción pagado el día 25 de Febrero de 2016, por un total de \$700.007.010, con cargo a las utilidades del ejercicio al 31 de Diciembre del 2015.

Asimismo, propone mantener la política de dividendos de la Sociedad consistente en la distribución anual a los accionistas de una suma no inferior al 30% de la utilidad líquida consolidada que arroje cada balance anual en la medida que la buena marcha de la empresa y su propia conveniencia así lo permita.

- c) La designación de la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2016;**

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas como auditores externos para la revisión de los Estados Financieros del año 2016, en orden de prioridad a las siguientes firmas:

1. KPMG Auditores Consultores Limitada
2. Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

La proposición se basa en que estas empresas de auditorías están dentro de las con mayor experiencia en auditoría en compañías de seguros en el mercado local y debidamente

registradas en el Registro de Empresas de Auditoría que mantiene la SVS, por lo que cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Como primera alternativa, se recomienda la elección de los actuales auditores KPMG Auditores Consultores Limitada, fundado en: (i) si bien esta empresa de auditoría no ofreció el precio más bajo entre las empresas cotizadas, aún se espera obtener un mejor acuerdo que represente una buena relación entre horas de trabajo y honorarios totales; (ii) comenzó a trabajar con la Sociedad el año 2013 y han trabajado de forma coordinada con la gerencia de finanzas y administración de la Sociedad; y (iii) se ha acordado una política de rotación en los socios a cargo de la auditoría, con el fin de lograr una mayor independencia. Como segunda alternativa se propone a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, ya que han mostrado un amplio conocimiento y experiencia en el rubro de seguros y un extensivo programa de trabajo.

d) Elección del Directorio

En conformidad al artículo 32 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y con motivo de la renuncia y nombramiento de directores en su reemplazo, corresponde que esta Junta proceda a la renovación total del Directorio, debiendo elegirse, en conformidad a los estatutos a nueve directores que durarán tres años en sus funciones.

Se propondrá a la Junta el nombramiento de los actuales directores y además nombrar como director a don Alberto González Errázuriz. Por lo anterior, el Directorio, integrado por 9 miembros que durarán 3 años en sus funciones quedaría conformado por los señores: Matthias Maak, Sergio Bunin, Luis Aviles Jasse, Murilo Setti Riedel, Joao Francisco Borges Da Costa, Oliver Schmid, Joaquín García de Solminihac, Mikel Uriarte Plazaola y Alberto González Errázuriz.

e) Determinar la cuantía de las dietas y remuneraciones de los directores de la Sociedad aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;

Se someterá a consideración de la Junta que los directores de la compañía no perciban remuneración durante el ejercicio 2016.

f) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;

Se propondrá a la Junta que los avisos de citación a Juntas de Accionistas y otros de interés social, se lleven a efecto durante el año 2016 en el Diario Electrónico www.elmostrador.cl.

De acuerdo a cotizaciones efectuadas, el diario indicado cuenta con autorización de la Superintendencia de Valores y Seguros, ya que cumple con los requisitos legalmente establecidos para publicaciones de carácter legal, puesto que se trata de un periódico de amplia circulación del domicilio social, que el sitio web a través de cual se presta el servicio es seguro y que el público puede acceder libremente a los avisos publicados prescindiendo de requisitos de identificación o pago y cuyo costo de publicación es favorable a los intereses de la compañía respecto de diarios impresos.

g) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el artículo 146 y siguientes de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas;

Se informará detalladamente a los señores accionistas respecto de todas las operaciones que la Compañía ejecutó durante el ejercicio 2015 con personas o entidades vinculadas en su capital o gestión, como asimismo, respecto de todas aquellas en las cuales los Directores y/o Gerentes de la Sociedad hubieren podido tener interés conforme lo previsto en los artículos 146

y siguientes de la Ley 18.046, las cuales se encuentran contenidas en la Nota 22 de la Memoria, relativa a los Saldos y Transacciones con entidades relacionadas

- h) Cualquier otra materia de interés social que no sea propia de una junta extraordinaria de accionistas.**

Santiago, 1 de Abril de 2016.



Patricio Aldunate Bossay
Gerente General
HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A.